



Escuelas de innovación social como política pública para la educación universitaria

Luis Alberto Cordero

Metro de Caracas C.A
orcid:0000-0001-7395-2633
luiscorderodtto@gmail.com
Venezuela

Fecha de recepción: 15/01/2022

Fecha de aprobación: 19/02/2022

Resumen

El objetivo de este ensayo, es proponer como política pública el establecimiento de “Escuelas de Innovación Social” en las instituciones de educación universitaria, como un espacio participativo donde confluyan los principales actores demandantes de soluciones en materia de ciencia, tecnología e innovación y sean desde allí, donde nazcan las respuestas, alternativas y soluciones a tales requerimientos. Este trabajo es el resultado de un proceso sistemático de indagación teórica, respecto a innovación social y políticas públicas y cómo estos pueden fundamentar la creación de *escuelas de innovación social* en las universidades. Se fundamentará en la discusión de autores como Graglia (2004), Tamayo (1997), Subirats y Gomá (1998), quienes han teorizado sobre las políticas públicas. También abordaremos autores

como Schumpeter (1942), Zurbriggen y González (2015), Echeverría (2008), y algunas propuestas de la Comisión Europea (CE, 2010), *la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (CEPAL, s.f) y el Manual de Oslo (2005), sobre la innovación social. Es necesario, además analizar la propuesta del gobierno nacional referido al *Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025* y el *Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030*. Se plantea como idea conclusiva la pertinencia en la creación de *escuelas de innovación social*, mediante política pública que vinculen a las instituciones de educación superior con las demandas sociales en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación.

Palabras clave:

Política pública; innovación social; escuelas de innovación social; ciencia, tecnología e innovación; instituciones de educación universitaria

* Apreciación del autor para resaltar en cursiva la propuesta.



Schools of social innovation as a public policy for university education

Abstract

The objective of this essay is to propose as a public policy the establishment of Schools of Social Innovation in Higher Education institutions, as a participatory space where the main actors demanding solutions in science, technology and innovation converge and from there, where the answers, alternatives and solutions to such requirements are born. This work is the result of a systematic process of theoretical inquiry regarding. Social Innovation and public policies and how these can help for the creation of Schools of Social Innovation in universities, will be based on the discussion of authors such as Graglia (2004), Tamayo (1997), Subirats and Gomá (1998), who have theorized on public policies. We will also approach authors such as Schumpeter (1942), Zur-

briggen and González (2015), Echeverría (2008), and some proposals of the *European Commission* (EC, 2010), *the Economic Commission for Latin America and the Caribbean* (ECLAC, n.d) and the *Oslo Manual* (2005), on social innovation. It is also necessary to analyze the proposal of the national government through *the Simon Bolívar National Project, Third Socialist Plan for the Economic and Social Development of the Nation 2019-2025 and the National Plan for Science, Technology and Innovation 2005-2030*. It is proposed as a conclusive idea the relevance in the creation of *Schools of Social Innovation*, through public policies that link the institutions of higher education with the social demands in the field of Science, Technology and Innovation.

Keywords:

Public policies; social innovation; schools of social innovation; science, technology and innovation; higher education institutions



Introducción

El objetivo primordial de este ensayo con enfoque argumentativo, es proponer como política pública el establecimiento de *escuelas de innovación social* en las instituciones de educación universitaria, como un espacio participativo donde confluyan los principales actores demandantes de soluciones en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Se parte del supuesto de que para activar las capacidades técnicas, industriales y tecnológicas se deben generar políticas públicas que busquen potenciar estas capacidades, utilizando como instrumento a las universidades nacionales, quienes pueden servir como centros de acopio para el planteamiento de las necesidades en este ámbito y que junto al gobierno nacional, la comunidad y los actores demandantes comiencen a dar respuestas asertivas a las mismas, a efecto de producir propuestas y alternativas capaces de satisfacerlas y de esta forma potenciar a todas las áreas de investigación dentro de las instituciones de educación superior.

El desarrollo de este trabajo se fundamentará en la discusión de autores como Graglia (2004), Tamayo, (1997), Subirats y Gomá (1998), quienes han teorizado sobre las políticas públicas. También abordaremos autores como Schumpeter (1942), Zurbriggen y González (2015), Echeverría (2008), y algunas propuestas de la Comisión Europea (CE, 2010), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, s.f) y la tercera edición del Manual de Oslo (2005), sobre la innovación social. Es necesario, además analizar la propuesta del Gobierno nacional mediante el Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-

2025 y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2005-2030.

El análisis de los referentes antes indicados permitirá sustentar el establecimiento de las *escuelas de innovación social* por el rol estratégico que estas pueden tener en el país para el desarrollo de soluciones originales y renovadoras a los problemas que se generen en la CTI.

El ensayo se organizó en las siguientes partes: a) introducción; b) referentes teóricos-conceptuales, tales como: política pública para la sustentación de las escuelas de innovación social, innovación social como base para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación; c) ideas para fundamentar la propuesta: el establecimiento de las escuelas de innovación como política pública; y d) consideraciones reflexivas, que buscan desarrollar la propuesta de la creación de escuelas de innovación social como una política pública para las instituciones universitarias. Finalmente, se presentan las referencias que sustentan el trabajo realizado.



Referentes teóricos-conceptuales

Políticas públicas para la sustentación de las escuelas de innovación social

A continuación, se analiza la existencia de una potestad intrínseca del Estado, como lo es generar políticas públicas y sobre todo en materia de ciencia, tecnología e innovación, puesto que estas inciden directamente en el desarrollo de un país y el éxito de las mismas dependerá de la capacidad que tiene el Estado para lograr consensos entre todos los actores de la sociedad, a fin de crear una agenda consensada que apoye y fomente adecuadamente la actividad científica y tecnológica en el país. Se aboga por la elaboración de políticas públicas en ciencia y tecnología incluyentes, en la que los distintos actores expresen sus intereses; y encuentren un espacio de participación donde puedan debatir, proponer y encontrar las respuestas más idóneas para la solución de sus problemas y necesidades en este ámbito.

El término políticas públicas, tomando en cuenta el criterio de Graglia (2004), "se asocia con los proyectos o actividades que un Estado diseña y gestiona a través del gobierno y mediante la administración pública con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad" (p.19), es decir, es un asunto de gobierno y se realiza a través de actividades de las instituciones públicas, que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos. Para considerarse como pública, tiene que haber sido generada o al menos procesada en el marco de los procedimientos, instituciones y organizaciones gubernamentales, es decir el único con cualidad para producir políticas públicas es el gobierno nacional, a través de

los diferentes entes que lo componen según este primer acercamiento. Esta definición sugiere, que es necesario para realizar una política pública diseñar una estrategia por parte del gobierno nacional con la finalidad de ser ejecutada a través de la administración pública, que conlleve al logro de objetivos que persigan satisfacer las necesidades de la sociedad en diferentes ámbitos de acción y uno de ellos sería en materia de ciencia, tecnología e innovación, sobre todo si tomamos en consideración que el conocimiento científico y tecnológico es uno de los principales recursos de las sociedades a nivel mundial, además de un elemento indispensable para impulsar el desarrollo económico y social de un país. La ciencia, la tecnología y la innovación son herramientas necesarias para la transformación de las estructuras productivas y sociales de una sociedad, aunado a la explotación sustentable de los recursos naturales y el óptimo funcionamiento de los servicios públicos; asimismo, la aplicación de una política pública acertada sobre el sistema de investigación, desarrollo e innovación nos puede conllevar a la independencia y soberanía como nación, más aun si incorporamos esta afirmación como un elemento fundamental para la creación de las políticas públicas, sobre todo las educativas en nuestro país.

En cambio, Subirats y Gomá (1998), indican que: "Las políticas públicas deben considerarse como propuestas de regulación pública de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las sociedades actuales" (p.391). Es decir, para estos actores, las políticas públicas en consecuencia, implican opciones de fondo fundamentadas en valores, paradigmas e ideas, todo esto en un marco de legalidad institucional por donde transitan las interacciones concretas entre actores políticos, Estado y sociedad.

Se infiere entonces, que existen otros actores diferentes al Estado para la concreción de dichas políticas. Además, que ya toman en consideración las necesidades de los administrados y también los problemas y opiniones de la sociedad para implantar cualquier política dirigida a ella.

Por su parte, Tamayo (1997) plantea que: “Las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideraran prioritarios” (p.281). Desde este punto de vista, las políticas públicas son procesos que se inician cuando el gobierno o un organismo público, detecta un problema que, por su magnitud y afectación, merece la intervención, para cambiar esa realidad, ya sea para eliminar, mitigar o variar ese problema.

Esto, nos permite asegurar entonces, que la política pública debe ser establecida por el Estado como parte esencial de su funciones, a través de órganos pertenecientes a él, que poseen cualidad y legalidad jurídica, y que persiguen con ellas satisfacer problemas y necesidades de la sociedad, después de haber sido identificados, con la intención de minimizar el impacto hacia los ciudadanos o con la intención de cambiar una realidad existente que generalmente, persigue el beneficio de la sociedad en su conjunto. Es decir, parece que el elemento coincidente en estas definiciones es la participación del Estado en la elaboración de políticas públicas, otro elemento concurrente es el fin para el cual se crean, la solución de problemas sociales, además que se ejecutan a través de actividades, planes, cursos de acción, con el firme propósito de transformaciones de índole social. Estas disposiciones del Estado para atender determinadas

realidades que afectan directa o indirectamente a la sociedad pueden ser de tipo social, política o económica.

De allí, se pueda dar otra definición de política pública, como es aquella acción del Estado en forma de plan o programa encaminada a solucionar una necesidad de la sociedad con la característica de apremiante e inminente, que debe tomar en consideración a las líneas de desarrollo ya sean locales, regionales y nacionales, dirigidas a mejorar el bienestar social, político o económico de la población. Esta concepción responde a un razonamiento reflexivo de la naturaleza social, política y económica de toda política pública y sobre la base de su creación y desempeño, como toda forma de acción organizada que busca objetivos de interés común a la sociedad a la cual se debe.

La formulación de las políticas científico-tecnológicas en nuestro país, se encuentran en manos del *Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología*; organismo creado en el año 1999, que persigue orientar su labor a la transformación de los paradigmas tradicionales, de generar conocimiento mediante la articulación o vinculación de actores que promuevan la producción de conocimiento en función de responder a las necesidades del país. La creación del *Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología*, se estableció mediante la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Central (*Gaceta Oficial* del 05/10/99), para garantizar de alguna forma un orden lógico en la toma de decisiones dentro del gobierno y definir su misión tomando en consideración, la vinculación con los diferentes sectores académicos y productivos del país. Esta Ley establece las competencias del ministerio, dentro de las cuales, cabe destacar la de promover las leyes para el desarrollo del *Sistema*

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y las que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica.

En este sentido, el *Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología* a través del Consejo Científico Nacional se propone como misión formular, implementar, evaluar y mejorar de forma continua la aplicación de políticas orientadas a promover y fortalecer el acceso al conocimiento y la ciencia, para la articulación de prácticas productivas con saberes científicos, en beneficio del desarrollo de nuestro país. Esto se lo plantea, como un cambio de paradigma que exige actualmente la sociedad venezolana la cual pasa por establecer en ella, una cultura de la ciencia y tecnología, donde todas las personas e instituciones trabajen con un fin específico que apunte al desarrollo, actualización y potenciación de los procesos y ámbitos relacionados al proyecto nacional y de esta forma fortalecer el *SNCTI* para dar las respuesta apropiadas y encaminar al país al desarrollo tan ansiado y esperado por todos.

Cumpliendo con las funciones establecidas en el decreto de su creación, el ministerio ha promovido la creación de importantes leyes que se relacionan con su objeto, tales como: la *Ley sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas* (publicada en la *Gaceta Oficial* del 28/02/01) y la *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación* (LOCTI), la cual fue publicada en la *Gaceta Oficial* del 26/09/2001. Dicha Ley fue posteriormente, reformada conforme a la *Gaceta Oficial* del 03/08/2005, con el objeto de garantizar los medios necesarios para estimular la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Venezuela, después se realizaron dos reformas más de la Ley en los años 2010 y 2014.

Con base en las competencias establecidas en el **Artículo 4**, de la *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación*, está la de la formulación de la política pública nacional, basada en el *Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación*, la sustentabilidad de la producción, la protección del ambiente, la seguridad y el ejercicio pleno de la soberanía nacional. Esta política debe contener los principios, fundamentos, líneas prioritarias de investigación, planes, definición de los sujetos de investigación como un todo, estrategias de información y de participación del poder popular, así como los mecanismos de integración de los actores del *SNCTI*; ahora bien, basado en el contenido de sus competencias, pareciera estar claro la articulación y acercamiento que debe promoverse entre los diferentes actores que hacen vida en el país, así como la participación de la sociedad en esta política, faltaría definir entre esos planes el espacio donde se haga dicha participación.

El *Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria* es uno de los órganos que conforman el subsistema de educación universitaria en Venezuela. En septiembre de 2014, se informa de la fusión del *Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación* y del *Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria* para dar lugar al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y el 1 de abril de 2019 se anuncia su división a *Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria* nuevamente. Esta división trae como consecuencia de nuevo, el desplazamiento del *Consejo Nacional de Universidades* (CNU) y la unidad ejecutora de sus decisiones, la *Oficina de Planificación del Sector Universitario* (OPSU), órganos previstos en la Ley de Universidades vigente, para la toma de decisiones importantes que afectan al subsistema de educación universitaria

a un organismo que no tiene competencias legales para establecer políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación, sino la formulación y seguimiento de las políticas de educación superior, en todo lo relacionado con programas, carreras, manejo de personal, incluyendo el desarrollo y ejecución de la carrera académica, la dotación de infraestructura y la asignación de los recursos financieros, entre otras atribuciones.

Esta separación entre ambos ministerios, no debe causar preocupación alguna porque es una decisión bien sustentada y con fundamentos operativos lógicos, lo que llama la atención, es que debe existir una coordinación eficiente y una buena definición de los objetivos que ambas instituciones persiguen para la implementación de políticas públicas encaminadas al desarrollo del *SNCTI*. De no ser así, se pueden entorpecer los objetivos ya planteados en el *Plan de la Patria 2025*, si no se tiene precaución en el diseño de políticas públicas para la educación superior que deben ser diseñadas desde el *Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología* e implementadas por el *Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria* en una alianza perfecta y armónica para lograr que se cumpla.

Por ello, es necesario la creación de una política pública de ciencia y tecnología que promueva el desarrollo interno, la equidad y la consolidación social y que, a su vez responda a las necesidades de formación y de producción de insumos. Esta política pública sería una herramienta de gran ayuda para el logro de objetivos establecidos en el *Tercer Plan Socialista de la Nación 2025*, de modo de colaborar para la soberanía e independencia de nuestro país. Un programa con estas características debe reconocer la diversidad de

realidades nacionales, las diferentes necesidades internas y ser capaz de convertirlas en productos científicos y tecnológicos que fortalezcan al conjunto y que desarrollen la cooperación entre los diferentes actores que componen a ese sistema.

Innovación social como base para el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación

El concepto de innovación social es relativamente nuevo y se encuentra en fase de construcción, así como de búsqueda de aceptación y consenso en cuanto a su definición. Al día de hoy, se le identifica más por el sector en el que se desarrolla que por sus características propias y elementos diferenciales, pero intentemos acercarnos para comprender realmente lo que es la innovación social según algunos autores. De acuerdo con Echeverría (2008), esta no puede desvincularse del contexto cultural en el que emerge, es decir, ve a la innovación social como un proceso cultural producto de una comunidad concreta, por lo cual es necesario identificar tanto el contexto histórico como geográfico en donde surge y las razones de ello, desde esta aproximación es necesario para definir a la innovación social, tener claro la relación entre el lugar, el momento y las causas que generan una innovación de este tipo. Es decir, existen tres realidades que influyen para el nacimiento de una innovación social: la realidad histórica, la realidad geográfica y la realidad social, la relación entre estos tres elementos hace o no que se produzca una innovación social.

Ahora bien, se entiende como innovación social a aquel cambio que introduce alguna novedad o mejora aplicando nuevas ideas, productos, conceptos y/o prácticas a una determinada actividad, con la inten-

ción de elevar su eficiencia y alcance, con la idea de solucionar un problema social o cubrir una necesidad de la población de manera más eficaz que las alternativas actuales al aplicarle el criterio del contexto cultural; se puede expresar que la innovación social es producto de un momento histórico determinado, con una realidad particular tanto geográfica como social.

En cambio, en Europa, la *Comisión Europea* enmarcada en su *Estrategia Europa 2020*, lanzó en el año 2010 la iniciativa emblemática “Unión por la Innovación”, y definió a la innovación social como:

La innovación social consiste en encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales, que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o sector público... o en producir los cambios de comportamientos necesarios para resolver los grandes retos de la sociedad... capacitando a la ciudadanía y generando nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración. Son, por tanto, al mismo tiempo innovadoras en sí misma y útiles para capacitar a la sociedad a innovar... (Comisión Europea [CE], 2010).

Si profundizamos en esta definición, al parecer las innovaciones en el campo social deben ser impulsadas por situaciones adversas, en comunidades en los que el mercado no ha ofrecido alternativas, ni el Estado ha respondido a las necesidades de la población. Razón por la cual, muchas veces al tratar de ponerlas en práctica, se encuentran con dificultades al intentar implementarlas en un lugar diferente al lugar donde se originaron o cuando se quiere incluir a un número mayor de beneficiarios que la idea original no tomó en consideración; es decir, que las innovaciones de tipo social generalmente, son producto de una particularidad muy específica, lo que nos debe llamar la

atención al momento de replicarlas, ya que deben tener una relación directa con el medio donde se va a aplicar. Un punto importante para los encargados de formular e implementar las políticas públicas, es que deberían vincularse con estas innovaciones, aportar para su concreción y sistematizar sus aportes y de esta forma crear y enriquecer nuevas políticas públicas tendientes a la innovación y el cambio social; no obstante, con la evaluación pertinente sobre su aplicabilidad a otros ámbitos para lograr la consolidación e implementación de la misma.

Además, que, si damos por cierto que las situaciones adversas pueden producir innovaciones en el campo social, estamos frente a un escenario propicio para el desarrollo de este tipo de innovación, lo que hay es que buscar la forma de hacerlo y que realmente produzca este resultado que tanto necesitamos hoy en día.

Por otro lado, en esta definición adoptada por la *Comisión Europea* se entiende a la innovación social como un proceso para encontrar nuevas formas o maneras de satisfacer necesidades sociales, las cuales deben ser respondidas por el mercado o por el sector público, este primer acercamiento limita a la innovación solo con el fin de satisfacer necesidades, pero desde el punto de vista comercial y solo para responder a las necesidades primarias de la sociedad. Asimismo, no toma en consideración a la misma población como actor capaz de proponer y producir las alternativas para satisfacer ellos mismos sus necesidades. Ahora, al profundizar más en el concepto, encontramos que la innovación social es capaz de producir cambios en el comportamiento de la sociedad, necesarios para resolver los grandes retos de la misma, mediante la capacitación y generación de nuevos

modelos y relaciones sociales basadas en el bien común, y este efecto generador de la innovación social se acerca más a las necesidades propias de nuestro país, es decir, a generar un programa basado en estos principios y capaz de producir estos resultados, sería razonablemente más acorde con la finalidad de bienestar general y colectivo.

De igual manera el economista Schumpeter (1942), definió la innovación como:

La introducción de un producto nuevo para los consumidores o de mayor calidad que los anteriores, la introducción de nuevos métodos de producción para un sector de la industria, la apertura de nuevos mercados, el uso de nuevas fuentes de aprovisionamiento, o la introducción de nuevas formas de competir que lleven a una redefinición de la industria (p. 94).

Este autor, extendió la idea de destrucción creativa, la innovación es un medio para acabar con las viejas formas de hacer las cosas y propone nuevos paradigmas, más productivos, eliminando los existentes en un constante proceso de mejoramiento, más competitivo y creativo. De esta definición, podemos estar de acuerdo que la finalidad que persigue la innovación como proceso, no es otro que acabar con las formas tradicionales de hacer las cosas, pero no por ser viejas, sino por ser ineficientes ante una nueva realidad, y que sea mediante la creación de nuevas ideas, de nuevas propuestas mucho más creativas, con mejor calidad, la única manera de hacerlo. La crítica es que solo aborda a la innovación como un concepto exclusivo de la estrategia competitiva y financiera, que busca constantemente retornos financieros a sus interesados, pero no busca mejoras sociales desde su punto de vista, más allá de lo redituable que puede

ser el proceso, entonces se pudiera entender que si no genera utilidad no es innovación y realmente esto no es así.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en un trabajo en conjunto con la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) para la tercera edición del *Manual de Oslo* (2005), señala que:

Las innovaciones comprenden los nuevos productos y procesos así como las modificaciones tecnológicas importantes de los mismos. Una innovación –en el ámbito económico– se considera como tal cuando es introducida en el mercado (innovaciones de productos) o utilizada en un proceso de producción (innovaciones de procesos) –lógicamente para reducir costes o mejorar la calidad–. En ellas intervienen toda clase de actividades científicas, tecnológicas, de organización, financieras y comerciales (p.38).

Esta definición clasifica a la innovación en dos ámbitos, en el ámbito de productos o en el ámbito de proceso, clasificación válida, pero al parecer ambas están enmarcadas en el sector económico, y ciertamente la forma de percepción de este tipo de innovación es tangible, ya que el resultado de alguna manera está a la vista, además de ser inmediato, ya que al momento lo puedes denotar. Caso contrario con la innovación social, que aunque puede perfectamente mejorar producto o proceso no se aplica al campo económico, sino social y el fin que persigue, al igual que en el caso anterior, es mejorar algo ya existente para dar respuesta a una necesidad real de la sociedad, se trata de algo intangible, no inmediato, ya que la innovación social surge en las mejoras constantes y sostenidas en el tiempo, en conductas, comporta-

mientos e ideas para mejorar el bienestar colectivo, la vida en sociedad; de allí, se transforma en una política o un nuevo servicio público, una institución o un proceso social nuevo para dar respuestas a las necesidades de las y los ciudadanos o una mejora a esta respuesta, mayor eficiencia y eficacia en la acción de gobierno a cualquier escala.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), viene trabajando desde el año 2004 sobre innovación social y lo ha planteado como una respuesta de las comunidades, las diferentes organizaciones de la sociedad civil y el gobierno en los diferentes niveles a los problemas sociales que no han podido ser solucionados con los modelos tradicionalmente utilizados; es decir, que se ha buscado una solución en conjunto con diferentes actores a una situación particular de la vida en colectivo y les ha demostrado que han sido un elemento esencial para mejorar algunas condiciones de vida a la población y como un medio para el desarrollo de las comunidades.

La CEPAL define a la innovación social como nuevas formas de gestión, de administración, de ejecución, nuevos instrumentos o herramientas, nuevas combinaciones de factores orientadas a mejorar las condiciones sociales y de vida en general de la población de la región. (*Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], s.f.*)

Esta definición, toma como elemento fundamental la participación activa de la comunidad para la detección del problema que los afecta y que quieren solucionar, las posibles alternativas de solución, su ejecución y el seguimiento a esta propuesta es lo que según la CEPAL va a garantizar el surgimiento de

innovaciones sociales cuyo fin consiste en mejorar la vida y las condiciones sociales de la población, por lo tanto, tiene una finalidad más social que económica.

Otro aspecto en consideración, es el hecho cierto, que las innovaciones no son creaciones nuevas en su origen, sino que son formas que ya existían y se mejoraron con la experiencia, lo que se esparce y replica son ideas ya probadas que han resultado positivas al momento de dar solución a una problemática ya existente. La mayoría de las innovaciones del campo social son modificaciones o transformaciones creativas en situaciones, procesos y contextos distintos a los originales y lo que les puede aumentar valor a esa(s) idea(s) es la comunicación, divulgación y propagación, lo que se traducirá después en el crecimiento de las innovaciones, bajo el supuesto de que ellas surgen y se replican en situaciones con características particulares.

Aunque la finalidad, de una innovación social, es resolver una necesidad particular de un grupo específico, lo cierto es que en su mayoría tienen origen en las soluciones alcanzadas por otra sociedad en otro contexto, pero con una problemática o necesidad en común y su destino muy posiblemente sea seguir aplicándose en una escala superior, para beneficio de un mayor número de personas. Y es ahí, en su multiplicación, que la innovación alcanza su mayor plenitud, pues la lucha contra la desigualdad solo será exitosa cuando toda la sociedad sea tomada en consideración; por ello, aunque el éxito de una innovación particular no dependa de su réplica, esta le proporciona un sentido social. Como señala Bason (como se citó en Zurbriggen y González, 2015), estamos ante la necesidad de crear en conjunto una nueva sociedad; una sociedad sustentable en la cual el desarrollo no

esté pensado en función del crecimiento económico, sino en un nuevo modelo sustentado en los principios de democracia, inclusión y valoración del medio ambiente y si podemos hacerlo utilizando a la innovación social como un medio que nos permita la inclusión de toda la sociedad para lograr la solución de los problemas, mucho mejor.

Por lo tanto, de esa transformación y mejora constante en el tiempo, de donde nace la innovación social se desprende otra característica de ella y es que es producto de un largo proceso social histórico, en el que diferentes actores han ido poco a poco presentando propuestas con pequeños cambios y que finalmente produce un gran cambio radical que elimina de hecho la necesidad que la originó, esto nos hace percibir a la innovación social como un proceso y no solo como un hecho, donde gradualmente y con aportes de todos los actores se logra concretar esa innovación que servirá de base para satisfacer y resolver alguna problemática de índole social al colectivo.

De todo lo expuesto y para nuestro interés, podemos definir a la innovación social como todo proceso inteligente, basado en nuevos conocimientos y tecnologías, capaz de producir cambios en el comportamiento de la sociedad, mediante la capacitación constante y sostenida, generando nuevos modelos y relaciones sociales basadas en el bien común, que tiene como finalidad dar respuestas y soluciones a los retos sociales, a través de nuevas propuestas, ideas y experiencias, capaz de mejorar y transformar las condiciones o las causas que la originaron y es producto del consenso de todos los actores que participaron para precisarla.

Propuesta de escuelas de innovación social como política pública

La ciencia y la tecnología deben ser vistas como elementos importantes para el impulso y desarrollo nacional, de modo de orientar su política y accionar en función de generar respuestas a las necesidades sociales y a la realidad del país, pero requieren de la concertación entre los científicos y otros actores sociales, conjugando esfuerzos y recursos, con miras a objetivos comunes frente a un problema general de nuestra sociedad como lo es la dependencia tecnológica tan marcada y acentuada en estos momentos de crisis.

En Venezuela, poco a poco, se transforma esa visión tradicional con el inicio de un trabajo orientado en dos dimensiones importantes, por un lado, como eje transversal que trata de englobar a todas las áreas especializadas y promueve el reforzar una visión compartida entre los actores del sistema, en todos los ámbitos de desarrollo, buscando generar un entorno donde todas las áreas científicas involucradas trabajen con un objetivo común, apoyar constantemente a las diferentes áreas que componen al sector científico e industrial. Por el otro lado, como una actividad participativa o abierta, pues es visto como un proceso en el que la sociedad interviene y tiene una participación activa. Los procesos de investigación, desarrollo e innovación se deben concebir con el compromiso de bienestar social, a partir de la generación de conocimiento orientado a la búsqueda de las soluciones a los problemas, situaciones y conflictos que caracterizan el contexto del país, pero para que este objetivo se consolide, es obligatorio el fortalecimiento institucional, ir a la formación de investigadores y tecnólogos populares, creación de instrumentos y herra-

mientas de vinculación con los diferentes sectores y la difusión social de los conocimientos que se deben constituir como objetivos centrales de un programa de ciencia y tecnología para el fortalecimiento de la sociedad y del Estado.

La idea sería hacerlo a través de una política pública que genere un marco de consensos a nivel nacional, con una mirada estratégica que facilite la sinergia y la convergencia de muchas de las iniciativas existentes, complementándolas con otras nuevas surgidas del diagnóstico y de los objetivos que se acuerden y que realmente sean desarrolladas con la finalidad de darle solución a los problemas nacionales cuyo fin último, sea la independencia y soberanía nacional tan demandada en nuestros días.

Todo esto, se pudiera materializar a través de un espacio de participación dentro de las instituciones de educación superior donde se pueda reunir los diferentes actores demandantes de conocimiento científico-tecnológico, que posean necesidades reales en materia de ciencia, tecnología e innovación, como las empresas de producción estratégica del país, las comunidades y la sociedad en general, en conjunto con los sectores productores y ofertantes de estos conocimientos, en efecto, trabajar de la mano para conseguir el bienestar común con la idea de desarrollo colectivo. La finalidad debe ser poner los conocimientos que reposan en las universidades y sus capacidades científicas de investigación al servicio de estos demandantes, para ayudarlos a resolver sus problemas y brindarles respuestas a sus necesidades en estos ámbitos. Estos espacios de integración social pueden ser las *escuelas de innovación social*, un lugar para el intercambio de ideas, de propuestas, de

mejoras de innovación dentro de los recintos universitarios que busquen desarrollar esta política pública.

Vale la pena creer que una propuesta fundamentada en esta visión puede ayudarnos a consolidar el *SNCTI*, si en su interior tiene como estrategia una revisión crítica y profunda de las bases conceptuales y epistemológicas que hasta ahora han predominado en la forma de creación científica y tecnológica, y a su vez una revisión de los principios que establecen las relaciones entre Estado, sociedad y conocimiento. Sobre todo, si toma en consideración que cuando se realizó el levantamiento para el *Plan de Ciencia y Tecnología 2030*, este estableció nuevos y diversos mecanismos, que entre otros merecen ser mencionados como son:

a) Nuevos métodos de planificación, que debían garantizar la incorporación activa y participativa de todos los actores, tanto los que forman parte del mundo académico e institucional, así como los que representan otras modalidades de conocimiento, es decir ya se vislumbraba la necesidad de interrelación entre los diferentes actores de la sociedad para impulsar el plan de CTI.

b) Creación y conformación de un conjunto de redes de conocimiento con la intención de identificar los problemas de la sociedad, presentar alguna recomendación o alternativas hacia los mismos y de esta forma certificar la eficiencia de las políticas; de manera de poder tener real incidencia en la solución de los problemas y necesidades específicas, esto nos permitiría medir su pertinencia, multiplicarla en el caso de ser asertiva y desecharla en el caso de que no fuera pertinente para dar respuesta a la comunidad, es decir nos permitiría evaluar las fortalezas o debilidades de dicha política pública.

c) La necesidad de recuperar y reconocer a las distintas modalidades de conocimientos, con el objetivo de impulsarlos y darle forma desde la nueva concepción de Estado, desde esta perspectiva, el plan nacional de CTI persigue que este tipo de conocimiento sea traído a la realidad nacional para que sirva de instrumento en la búsqueda de soluciones efectivas de las necesidades sociales, de una forma más expedita e inmediata.

d) Un levantamiento e identificación de las capacidades existentes en el país en cuanto a creación científica y tecnológica, así intentar la multiplicación de las mismas a nivel nacional para impulsar un equilibrio entre todas las regiones del país, pero con sus características particulares. Esta idea se plantea con la intención de tener un panorama claro con respecto a nuestras potencialidades y ponerlas al servicio de la población con la finalidad de fortalecer las distintas políticas públicas del Estado venezolano dirigidas al desarrollo del país, esto es lo que se debe perseguir con la creación de las *escuelas de innovación social*, un intercambio de conocimientos y saberes puestos a disposición de la sociedad a través de los diferentes actores que la componen desde un espacio institucional y puesto en práctica desde la Universidad para potenciar el desarrollo local y regional.

Un punto importante, al sugerir la creación de las escuelas de innovación social a través de política pública para el sector universitario, es que dicha propuesta está fundamentada en los objetivos estratégicos del *Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030*, los cuales están descritos de una manera clara y precisa, estos son:

1. Promover la independencia científica y tecnológica con la finalidad de alcanzar mayores niveles

de soberanía científico-técnica, necesarios para construir un modelo endógeno de desarrollo ambientalmente sustentable para el país.

2. Desarrollar una ciencia y tecnología para la inclusión social donde los actores de la sociedad venezolana sean sujetos de acción en la formulación de políticas públicas en ciencia y tecnología y partícipes del nuevo pensamiento científico que se gesta en el país.

3. Generar mayores capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación, referidas a la formación de talento, la creación y fortalecimiento de infraestructura científica y al conjunto de plataformas tecnológicas requeridas en nuestro país.

Todo esto, nos lleva a pensar que si orientamos la política de una manera organizada, sistemática y metódica podemos encontrar los elementos necesarios para cumplir con estos objetivos planteados por el gobierno nacional. Una forma sería innovar ya sean productos, experiencias, procesos, sistemas, servicios y que mejor manera de hacerlo que abriéndoles la puerta para que se presenten en las *escuelas de innovación social*, recibéndolos, revisándolos y direccionándolos hacia el campo científico y tecnológico pertinente, para que sean capaces de producir una mejora o transfórmalos de modo que se produzca una innovación real en estos y así dinamizar en conjunto a todo el *Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Pero, la tarea propuesta no es solo esperar a que se presenten estas necesidades, sino también ir en busca de ellas a las comunidades, empresas, sectores industriales y productivos; en general, al lugar que sea necesario, con la intención de escudriñar lo suficientemente bien, para encontrar siempre lo mejorable y poner a la disposición de esto, toda una infraestructura ya creada por el Estado, como son las

universidades nacionales para lograr producir la innovación y el desarrollo que tanto buscamos.

La creación de las *escuelas de innovación social* nos puede ayudar a determinar en las diferentes comunidades cuáles son las potencialidades con que se cuenta y tratar de encausarlas para coadyuvar a la solución de los diferentes problemas sociales, agrupándolas por sectores y áreas específicas, formándolas y dándole las herramientas para que sean capaces de ofrecer respuestas, ellas mismas, a esas necesidades colectivas ya identificadas, de esta forma se convierten en multiplicadores de ese conocimiento. Además, de poder aportar sus experiencias como parte de posibles soluciones a realidades más complejas y ponerlas a disposición, a fin de mejorarlas de ser posibles y replicarlas a otras comunidades.

Por último, intentar generar a través de una política pública en materia de ciencia, tecnología e innovación orientada al sector universitario, una transformación cultural, que vea a las *escuelas de innovación social* como el mecanismo capaz de explorar y explotar las capacidades y competencias del sector científico, tecnológico y productivo en la institución docente, para contar con equipos, profesionales y técnicos dotados de herramientas conceptuales y metodológicas para tales fines, pero que también se integre a la clase trabajadora y/o colectividad que posea el conocimiento adecuado, empírico y pertinente que permita fortalecer a este sector especializado y entre ambos, comiencen a formular respuestas a las necesidades en materia de innovación social ya identificadas por la sociedad.

La sugerencia, para crear este espacio en las instituciones de educación superior, es acelerar los cam-

bios que en materia de innovación y tecnología se pudieran producir en estos recintos académicos, además de formar y capacitar a todas aquellas personas que quieran generar propuestas y alternativas, que ayuden al desarrollo integral del país.

Estos espacios, no son una creación del autor, sino que este tipo de proyectos ya se han puesto en marcha en forma de programas por instituciones internacionales para ayudar a potenciar economías emergentes, claro que, en este caso, el propósito es diferente al que persiguen esas propuestas ya que no se busca apropiarse del conocimiento ni de ideas originales, sino identificarlas, apoyarlas y potenciarlas para que nos conduzcan a un mayor nivel de desarrollo. Además, pueden ayudar a la transformación de los recintos universitarios, ya que proveen de demandas científicas y tecnológicas a estas instituciones, forzándolas a dar respuesta desde las diferentes disciplinas demandadas, de modo que favorecen el desarrollo del conocimiento que es el diamante en potencia que poseemos.

Asimismo, la intención de esta propuesta es replicar, pero en forma de política pública, algunas experiencias que en este mismo sentido lleva a cabo el *Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología*, con el programa escuelas de innovación social adscrita al ministerio, que busca desarrollar una idea integral acerca de la innovación como hecho social y productivo entre los diferentes actores e instituciones de la sociedad (instituciones educativas, centros de investigación, entes de financiamiento, empresas públicas, privadas y comunales, estudiantes y público en general). La finalidad de la misma ya establecida por el ministerio, es contribuir con la generación de innovación, focalizarlas de acuerdo con las condi-

ciones locales, regionales y nacionales, y proponer soluciones a los problemas reales de las comunidades, utilizando en su implementación los saberes populares, elementos e insumos locales, de bajo costo y amigables con el ambiente, para la formulación de proyectos de innovación. Igualmente, esta institución tiene como visión convertirse en un centro de mejoras constantes para alcanzar la excelencia en los diversos campos de la innovación científica, tecnológica y humanística, promoviendo el encuentro en este espacio del talento innovador, los órganos responsables de dar seguimiento a las políticas públicas y privadas orientadas al sector, los profesionales y organizaciones sociales para impulsar las iniciativas de inventiva e innovación a nivel comunal, haciendo énfasis en la sustitución de importaciones y en el desarrollo pleno de todas las capacidades de la inventiva y el potencial creador de los y las innovadoras y las instituciones dedicadas a tales fines.

La idea de llevar esta iniciativa a nivel nacional, es servir de multiplicador de este programa que pone énfasis en el desarrollo de esas iniciativas locales y consolidarlo como una política pública capaz de propiciar este tipo de espacio dentro de las Universidades, para que sea en estas casas de estudios donde se reúnan todos los actores de la sociedad, con la intención de vencer las dificultades, buscar solución a sus problemas, mejorar la calidad de la educación y ponerla además al verdadero servicio del pueblo, superando viejos modelos educativos e innovando en esta materia, tan necesaria en estos tiempos, y propiciando el funcionamiento de nuevos métodos de investigación al servicio real de la sociedad.

Las universidades públicas nacionales, son entidades sin ánimo de lucro, que juegan un papel importante en el desarrollo de la sociedad, dado la importancia de algunas de sus actividades como la docencia, la investigación y la extensión de conocimientos, estas contribuyen a dar respuesta a problemas reales a nivel social de una región o localidad, ahora agregándole una nueva actividad en una instancia de participación dentro de las mismas, donde sectores como el industrial, el productivo, la comunidad puedan acudir y en conjunto formular proyectos de investigación, solicitar asistencia técnica de manera de resolver una debilidad en el proceso particular de cada sector, mejorar una metodología, un producto, una técnica, así tendrían un nuevo rol más activo y directo para cumplir con esa finalidad de poner el conocimiento en manos de la sociedad y contribuir al desarrollo de la misma.

Si se logra establecer las *escuelas de innovación social* en las principales universidades, pudiéramos fortalecer sus capacidades de innovación e investigación para el desarrollo, generando poco a poco productos de tipo intelectual y comenzar a transferirlos al sector social y productivo. Esto fortalece al sector productivo y económico del país, así como también le permite a la universidad la transferencia y comercialización de estas tecnologías desarrolladas desde adentro con la finalidad de generar recursos para financiar sus propios proyectos o realizar alianzas con los sectores productivos e industriales; de modo que entre todos, se contribuye al desarrollo interno de estas, así como la creación de empleo y mejores ventajas competitivas que los ayude a crecer y a propulsar cada sector donde se participe con este tipo de ideas.

Conclusiones

Posterior al análisis efectuado, podemos aproximarnos a la definición de política pública como aquella acción organizada por el Estado en forma de plan o programa, encaminada a solucionar necesidades de la sociedad y que busca la transformación positiva de la realidad, tomando en consideración las líneas de desarrollo ya sea local, regional y nacional, dirigida a mejorar el bienestar social, político o económico de la población, es decir una forma de participación de los diferentes actores que hacen vida en el país, en busca de satisfacer objetivos de interés común a la sociedad a la cual se deben.

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* establece como un deber del *Ejecutivo Nacional* la preparación de un *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación*, fundamentado en esta obligación, se crea el *Plan de la Patria 2025. Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación* (2019-2025). El mismo contempla cinco objetivos históricos que se establecen como una visión de largo plazo y de los cuales se derivan algunos objetivos nacionales y otros objetivos estratégicos y generales.

Los objetivos históricos planteados en el Plan de la Patria son:

- ✓ Defender, expandir y consolidar la independencia nacional.
- ✓ Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI.
- ✓ Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político.

- ✓ Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional multicéntrica y pluripolar.
- ✓ Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.
- ✓ Dividido en dos ejes de acción llamados momentos centrales.

Un primer momento es la Agenda Concreta de Acción del Plan de la Patria 2025: estabilización y paz política y económica (2019-2020), que tiene como objetivos específicos:

- ✓ La protección al Pueblo mediante la inversión social ante la guerra económica.
- ✓ Una economía de mantenimiento para la recuperación de capacidades afectadas.
- ✓ Ayudar a romper o a desenredar los nudos críticos, para superar la dependencia y generar un nuevo modelo productivo mediante un seguimiento y gestión eficiente: hacer más con menos y mejor.

Y un segundo momento denominado: Un país potencia, soberano, socialista: 2019-2025, en el Ciclo Bicentenario (2019-2025). Que persigue como fin último la construcción plena de la democracia socialista a partir del desarrollo sistémico, integral, de sus cinco dimensiones: económica, social, territorial, política y cultural.

Este plan propone dentro de sus objetivos el desarrollo endógeno, sustentable y humano subyacente, para lo cual plantea la concentración de la investigación en diferentes áreas programáticas, pero algunos de los vértices más importantes para nuestro tema es el objetivo de desarrollar las capacidades científico-tecnológicas que hagan viable y a su vez potencien la

protección y atención de las necesidades de la población y el desarrollo del país, la innovación como mecanismo para el desarrollo endógeno local; hábitat y desarrollo; salud pública; calidad de la educación; soberanía y seguridad alimentaria; tecnologías de la información y la comunicación; petróleo, gas y energía; innovación para la gerencia pública; visibilidad y apropiación social del conocimiento.

Es decir, que el desarrollo programático del plan está basado en el establecimiento de políticas públicas orientadas al desarrollo del *SNCTI* como pilar fundamental para el crecimiento y desarrollo del país y una herramienta con la cual se puede lograr materializar algunos de estos objetivos, pudiera ser a través de las escuelas de *innovación social*, espacios dentro de las instituciones de educación superior para el intercambio de ideas, planteamientos de demandas y problemas en materia CTI, y que desde allí surjan las respuestas apropiadas a estas necesidades.

Es evidente que se ha producido un cambio de perspectiva por parte del Estado, ya que confía positivamente el desarrollo del país a un buen *SNCTI*, es decir la ciencia ya no es vista como una actividad aislada que no repercute en las potencialidades del país, ahora se espera que sea socialmente pertinente, que tenga una aplicación tecnológica, que sea útil para la solución de problemas de la vida cotidiana de la gente y lo mejor aún que conlleve a un cambio significativo en el crecimiento y desarrollo endógeno de nuestro país.

Aunado, a esta confianza en el *SNCTI*, para el desarrollo del país, falta algo realmente importante dentro del sistema y que a su vez es difícil de llevar a cabo, y es tratar de modificar la visión de quienes

hacen posible la investigación científica dentro de los recintos universitarios, ya se trate de la propia comunidad de investigadores o de los usuarios finales de estas investigaciones, teniendo en cuenta que lo que se persigue en definitiva, es de romper con una cultura académica heredada, malamente concebida como una actividad exclusiva de pocos, sometidas a una interferencia constante de las políticas partidistas, al clientelismo académico por diferentes acuerdos gremiales, una errónea autonomía y una falsa creencia de superioridad, todo esto hace muy cuesta arriba tratar de poner al servicio de las comunidades y del pueblo mismo al sistema educativo universitario, como productor de soluciones y alternativas para la sociedad, ya que ese engranaje entre ambos es lo que realmente hará posible ese crecimiento potencial para el país.

Si logramos entender, que la importancia de las políticas públicas, radica en su vinculación con el desarrollo nacional y la problemática social, podemos decir, que es primordial la interacción entre actores sociales y el Estado, basados en una necesidad que logra convertirse en tema de interés público. Por lo cual, la orientación que deben seguir las políticas públicas son cambiar una situación real, donde confluyen diferentes perspectivas sobre la realidad que se pretende cambiar o modificar, y a través del acuerdo entre los actores se logra mejorar dicha realidad; este es el fin tácito que persigue la innovación social, modificar una realidad a través de un proceso de mejoras constantes que satisfaga las necesidades o requerimientos de la sociedad, producto del acuerdo de los diferentes elementos que la componen, finalidad que al parecer la política pública ya lleva intrínseca. Además, de que ambas tienen ese carácter renovador y transformador, la diferencia conceptual radicaría en la forma de implementación de la misma ya que la

política pública proviene como una estrategia del Estado en un momento y lugar determinado, mientras que la innovación social no tiene momento ni lugar definido y puede provenir de cualquier sector que integre a la sociedad.

Para lograr esto, las políticas públicas en materia de CTI, deben buscar en la innovación la forma de promover y fortalecer el acceso al conocimiento y la ciencia, a través de procesos que busquen dinamizar las diferentes áreas de investigación para ponerlas al servicio de los diferentes actores que hacen vida en nuestra sociedad. Una manera que puede resultar efectiva es poner a disposición de la sociedad a las instituciones de educación superior donde se pueden generar espacios en los que se tome conciencia de los problemas existentes en los procesos de desarrollo, se generen nuevos marcos y conceptos para pensar dichos problemas de maneras distintas y se faciliten procesos de decisión y alternativas para impulsar a los diferentes sectores productivos mediante la activación de las áreas investigativas demandas.

El *SNCTI*, es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de nuestro país y así debe ser concebido por todos los actores políticos y sociales que hacen vida en nuestro país, motivo por el cual se deben aportar y direccionar la mayor cantidad de recursos y atención posible para que pueda cumplir con el rol tan importante que lleva sobre sus hombros, como lo es la de disminuir la dependencia tecnológica que continuamente nos hace tanto daño y dificultan metas y objetivos nacionales, además de ser el instrumento que debemos desarrollar para lograr la independencia y soberanía tan anhelada y propuesta por todos.

De esta manera, dicho sistema, debe generar una estrategia donde se encuentren múltiples acciones que ayuden en primer lugar, al fortalecimiento de los diferentes sectores que lo integran para el logro de los planes y objetivos propuestos para el desarrollo nacional y con mira a reducir paulatinamente, pero de forma eficaz, esa dependencia a nivel tecnológico que hemos heredado y que hoy en día se denota más por el bloqueo económico al cual estamos sometidos, razón que nos puede llevar a proponer planes enmarcados en políticas públicas que nos ayuden a superar algunas debilidades dentro de los diferentes sectores productivos del país con la intención de satisfacer las necesidades de la población y de la sociedad en general.

En este sentido el *Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología* como actor principal y rector de la política pública en esta materia puede proponer, amparado dentro de sus facultades, la creación de las *Escuelas de Innovación Social*, dentro de las diferentes universidades nacionales, con la finalidad de poner a disposición de las comunidades y de los diferentes sectores productivos del país, a los investigadores, docentes y tecnólogos con que cuenta el sistema para ayudar a buscar soluciones a los problemas e inquietudes en CTI que la sociedad pueda presentar en esta nuevas instancias de participación social y científicas, donde en conjunto se trate de hallar alternativas a las diferentes necesidades y problemáticas y que entre ambos, el sector universitario y la población haya un engranaje perfecto para la consolidación de ideas, experiencias y aportes para poco a poco ir mejorando procesos, productos, que ayuden realmente a la población a satisfacer su necesidades.

La actualidad hoy en día, nos impone a todos nosotros una nueva forma de hacer las cosas y sobre

todo a los espacios encargados de producir conocimiento, no solo calidad en el mismo, sino que sea puesto a disposición de la sociedad y de todos y cada uno de los elementos que la integran, por lo tanto debe estar más en contacto directo con los requerimientos y necesidades reales del país para brindar soluciones y aportes de calidad a cualquier sector que lo demande, ya sea industrial, científico, tecnológico y social. Es decir si se desea una transformación real del sistema de educación universitaria, y que esta salga del claustro académico al que se encuentra, debemos propiciar un intercambio entre la sociedad y la academia, donde sea esta, la que esté dispuesta a atender las necesidades de la sociedad en materia de conocimiento, y sea su vez, el sitio dónde acudir para proponer ideas, intercambiar propuestas, escuchar respuestas a sus inquietudes y entre ambos, tratar de encontrar la mejor opción para este cúmulo de necesidades.

Parafraseando a Drucker (1985), al referirse a las innovaciones, muchas surgen de la iluminación del intelecto y de forma espontánea. Sin embargo, la mayoría de las innovaciones, especialmente aquellas exitosas, resultan de la búsqueda consciente e intencional de oportunidades para innovar; las cuales se encuentran solo en pocas ocasiones. Es por eso, que el planteamiento parece muy pertinente, sobre todo, cuando su propósito es tratar de que a través de la implementación de esta propuesta se pueda dinamizar el conocimiento existente en las instituciones de educación superior y poner realmente a la "Ciencia, Tecnología e Innovación" al servicio de la sociedad para propiciar el desarrollo de nuestro país y una manera de hacerlo es innovando constantemente a través de las *escuelas de innovación social*.



Referencias

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (CEPAL). (2021). *Innovación social. Acerca de innovación social*. Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado el 15-09-2021 en: www.cepal.org/es/temas/innovacion-social/acerca-innovacion-social

Comisión Europea, (CE). (2009). *Informe anual sobre las actividades de investigación y desarrollo tecnológico de la Unión Europea*. COM (2010) 632 final. (5 de Noviembre de 2010). Recuperado en: [https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM\(2010\)632&lang=es](https://ec.europa.eu/transparency/documents-register/detail?ref=COM(2010)632&lang=es)

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999, 30 de diciembre). *Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, No 36.860. [Extraordinaria], marzo 24, 2000.

Echevarría, J. (2008). *El manual de Oslo y la innovación social*. *Arbor: ciencia, pensamiento y cultura*, 184(732), 609-618.

Graglia, E. (2004). *Diseño y gestión de políticas públicas. Hacia un modelo relacional*. Córdoba. EDUCC. Recuperado en: <http://www.acep.org.ar/images/stories/2010/descargas/01-Diseño-y-gestión-políticas-públicas.pdf>

Ley de Educación Universitaria. (2011). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 39586, (4 de enero del 2011).

Ley Orgánica de Telecomunicaciones. (2000). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 36920, 28 de marzo de 2000.

Ley Orgánica sobre Manejos de Datos y Firmas Electrónicas. (2001). *Gaceta Oficial de la República*

Bolivariana de Venezuela, N° 37.076, 28 de febrero de 2001.

Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). (2005). *Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación*. 3ra ed. Editorial, Grupo Tragsa: Sevilla, España. Recuperado el 20 de agosto de 2021 en: <http://www.itq.edu.mx/convocatorias/manualdeoslo.pdf>

Proyecto Nacional Simón Bolívar (2019). *Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025*. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 36.446, Abril 8, 2019.

Schumpeter, J. (1942). *Capitalism, socialism, and democracy*. [Capitalismo, socialismo y democracia]. New York: Harper & Bros. Trefler, D. 2004. The long and short of the Canada-U.S. Free Trade Agreement. *American Economic Review*, 460, pp. 94-95. Recuperado en: <https://eet.pixel-online.org/files/etranslation/original/Schumpeter,%20Capitalism,%20Socialism%20and%20Democracy.pdf>

Subirats, J. y Gomá R. (1998). *Políticas públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de actores y niveles de gobierno*. Editorial Ariel: Barcelona, España.

Tamayo, M. (1997). *El análisis de las políticas públicas*, en Bañon y Carrillo (Comps.) (1997): La nueva administración pública, Alianza Editorial Alianza: Madrid. Pp.281-312. Recuperado en: https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Políticas-Públicas/tamayo_analisis_de_polit_publ.tif.pdf

Zurbriggen, C. y González M. (2015). *Co-creando valor público. Desafíos pendientes para América Latina*. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS*, 10(30), 143-171. Recuperado el 22 de agosto de 2021 en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92441742006>